

CENTRO DE CONCILIACION

Autorizado por R.D 442-2006 - JUS/DNJ - DCMA

**ACTA DE CONCILIACIÓN
 POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**

ACTA DE CONCILIACION N° 0187 -11

Exp. N° - 0175 - 11.

En la ciudad de Lima, siendo las 04:10 de la tarde, del día diecisiete del mes Agosto del año 2011, ante mi **CARMEN ROSA ALARCON GUTIERREZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08942704, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante Acreditación N° 1130, y Registro Especializada en familia con Acreditación N° 486, se presentaron con el objeto que le asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **HUGO ANGEL CHAVEZ AREVALO**, identificado con DNI N° 08722885, con domicilio en el Jirón Joaquín Bernal N° 215, Oficina N° 902, Distrito de Lince - Lima; y la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**, en representación del alcalde **ROBERTO GÓMEZ BACA**, con domicilio en el Jirón Bolognesi N° 275, Distrito Santiago de Surco - Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la **Primera** el día **Lunes 08 de Agosto del 2011, a las 04:00 de la tarde**. En nuestra sede ubicada en Av. Aviación N° 3342 oficina 101, San Borja; y la **Segunda** el día **Miércoles 17 de Agosto del 2011, a las 04:00 de la tarde**. En nuestra sede ubicada en Av. Aviación N° 3342, oficina 101, San Borja; y No habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones, la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**.

Se deja constancia la asistencia del solicitante **HUGO ANGEL CHAVEZ AREVALO**, identificado con DNI N° 08722885.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 0187- 11, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

1.- Con fecha 20 de abril de 2009, el invitado, **Municipalidad de Santiago de Surco**, otorgó la buena Pro consentida y administrativamente firme del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 005- 2009- MSS, para la contratación del servicio de "Diagnostico Integral y Estudio de Pre - inversión a nivel de perfil para la Remodelación Urbana de la Plaza de Armas y Zonas Monumentales del Distrito de Santiago de Surco, al solicitante **Hugo Ángel Chávez Arevalo**, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia de la **Municipalidad** y la propuesta técnica del proceso de selección e integras de las bases. Asimismo, con fecha 14 de mayo de 2009, el invitado y el solicitante suscribieron el Contrato N° 044-2009- MSS, estableciéndose **LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD**, entre las cuales está la cláusula cuarta, referente a la forma de pago de las prestaciones realizadas por el solicitante.

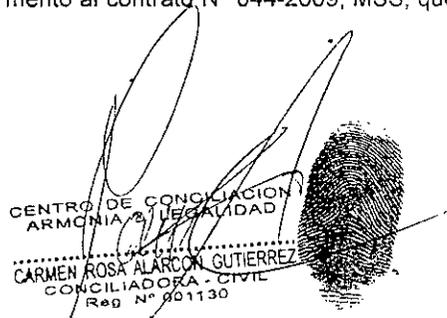
A continuación se adjunta la solicitud, que es parte integrante del Acta de Conciliación.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

HUGO ANGEL CHAVEZ AREVALO, pretende que la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**, cumpla con la **Obligación de Dar Suma de Dinero**, ascendiente a **S/. 121,275.00** (Ciento Veintiún Mil Doscientos Setenta y Cinco Nuevos Soles), en merito al contrato N° 044-2009, MSS, que hasta la fecha no cumplen con el pago a favor del solicitante.



HUGO ANGEL CHAVEZ AREVALO
 DNI. N° 08722885
 Solicitante)

CENTRO DE CONCILIACION
 ARMONIA Y LEGALIDAD
 CARMEN ROSA ALARCON GUTIERREZ
 CONCILIADORA - CIVIL
 Reg. N° 001130

